INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 039/2018

NL PHARMA S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 039/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SUSCRITO CON LA FIRMA NL PHARMA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NL PHARMA S.A.**, con RUC Nº 80062246-4, domiciliada en la Avenida Félix Bogado Nº 2341 c/ Cta. Jara (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Pablino Augusto Martínez Delgado** con Cédula de Identidad Nº 1.637.790, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 5, de fecha 05 de junio de 2015, pasada ante la Escribano Carlos Alberto Alfieri Hernández, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la, **Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

NL PHARMA S.A.
RUC: 80062246-4

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.Y B.S.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 610/18 de fecha 23 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs2.020.410.000.(Guaraníes dos mil veinte millones cuatrocientos diez mil), que afecta al Rubro 350 "Productos E Instrumentales Químicos Y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 359/18 de fecha 23 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	350	30	1	99	2.020.410.000.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **Nº 327796**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 95/17, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 066-010/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs.2.882.880.000.-(Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

NL PHARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/IVA
32	1022	53103552-002	CEFTAZIDIMA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	EMCURE	INDIA	UNIDAD	21.000	42.000	10.500	441.000.000
44	526	53103504-001	CLINDAMICINA	600 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	SANDERSON	CHILE	UNIDAD	60.000	120.000	20.349	2.441.880.000
Monto Total son Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil, IVA Incluido.												G.	2.882.880.000

Monto Total Adjudicado G.2.882.880.000.-(Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades minimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia que forma parte de este contrato.

NL PHARMA S.A. RUC: 80062246-4

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 3 del PBC.

Plazo de Reemplazo: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al dia con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la

NL PHARMA S.A. RUC: 80062249-4

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante Legal

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BASA N° 11301 0039.- Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051]

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente a **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso, hasta vez que se supere

NL PHARMA S.A. RUC: 80062164-4

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Comité de Administración

el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

NL PHARMA S.A. RUC: 80062246-4

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P.y B.

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Marzo del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Pablino Martínez D. - MAE
Gerente General
NL PHARMA S.A.

NL PHARMA S.A.
RUC: 80062246-4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-003/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 29/18, de fecha 16 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 6 de junio de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1[illegible]17, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327709;

Que, por Memorando DOP/DTC/PR2/[illegible]58/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria [illegible] N° 216[illegible] de fecha 12 de setiembre de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 066-010/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FIRMA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-003/18

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1030/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° [illegible]96, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:43 horas del día 14 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes: DUTY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS ARLOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I., CORPORACIÓN PARAGUAYA. DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I, BIOTEC [illegible] D & D DISTRIBUIDORA S.A., LABORATORIOS AS FARM GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., TARGET S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A., SALUD FARMA S.A., CASA BOLLER S.A., LUIS CASSANELLO S.A., FUSA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MEDICINE [illegible] MATHIS COMPANY S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., [illegible]A S.A., PROAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DISTRIBUIDORA [illegible] POLICLÍNICA S.A., QUIMIA S.A., V & V S.A., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROFARMAR S.A., GUARANIKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y NEUROGEN S.A.;

Que, según Acta N° 104 de fecha 15 de diciembre de 2017, se dio apertura a los sobres – oferta recepcionados, de las siguientes firmas:

1. F[illegible] S.A.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fiscalía

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. SCAVONE HERMANOS S.A.
3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.)
4. LIBRA PARAGUAY S.A.
5. D & D DISTRIBUIDORA S.A.
6. INSUMOS MÉDICOS S.A.
7. EUROTEC S.A.
8. LABORATORIOS ALMOS S.A.
9. VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.
10. PROSALUD FARMA S.A.
11. EUROQUÍMICA S.A.
12. BIOTENG S.A.
13. NEUROGEN S.A.
14. QUIMFA S.A.
15. INTERLABO S.R.L.
16. DROGUEPAR S.A.
17. MEDICINE S.A.
18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA
19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ...TICOS ...S.A.
20. B.BRAUN MEDICAL PARAG... S.A.
21. INDUFAR C.I.S.A.
22. LUIS CASSANELLO S.A
23. DUTRIEC S.A.
24. BIOETHIC PHARMA...
25. NL PHARMA SOC... ...D ANÓN...
26. DISTRIBUIDOR... PRODU... ...S ANESTÉSI... S.R.L. (DIPROAN S.R.L.)
27. DISTRIBUIDO... ...MPORT... ...A MULTIA... ...A S.A. (DIMA S.A.)
28. GRAMÓN P... ...UAY S... ...F.I.A.
29. PRODUCT... ...EDICI... ...S PARAGUA... ...S S.A. (PROMEPAR S.A.)
30. ÍNDEX S...
31. MATH... ...OMPA... ...R.L.
32. COM... S.A.E.C.A.
33. CA... ...OLLER S.A.
34. ... ...RIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Razaraz

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

35. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.
36. TARGET S.A.
37. ROEMMERS S.A.C.I.
38. V & V S.A.
39. GUAYAKI S.A.
40. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Que, por Memorando de fecha 12 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de enero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, concluyendo que los preciso se ajustan a lo estimado en la sugerencia de:

1. Declarar desiertos conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas"*. Los Ítems: N° 87, N° 95, N° 99 y N° 141;

   - Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por las previsiones presupuestarias de la contratante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*. Los Ítems N° 54, N° 9[illegible], N° 125 y N° [illegible].

2. Descalificar a la firma [illegible]OGUEPAR S.A. por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación o almacenamiento según corresponda y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección VII Punto F) "Cualquier otro documento adicional requerido".

FDO. AB[illegible]ENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS AS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 93, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de [illegible] de 2014;

4. Adjudicar a las firmas EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1 y N° 171; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 101; QUIMICA S.A., los Ítems N° 4, N° 14, N° 28, N° 34, N° 53, N° 67, N° 72, N° 75, N° 77, N° [illegible], N° 85, N° 121, N° 142, N° 160, N° 176 y N° 179; DUTRIEC S.A., los Ítems N° [illegible]5, N° 30, N° 31, N° 36, N° 93, N° 122, N° 130, N° 165 y N° 181; MATHER [illegible]PANY S.R.L., los Ítems N° 82 y N° 145; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A., los Ítems N° 17 y N° 74; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., los Ítems N° 21, N° 42 [illegible] 126; [illegible]FAR C.I.S.A., el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 11, N° 100, N° 143 y N° 173; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS [illegible]E.I.S.A., los Ítems N° 6, N° 37, N° 129, N° 134, N° 146 y N° 180; LABORATORIOS ALMOS S.A., los Ítems N° 10, N° 22, N° 47, N° 117 y N° 153; [illegible]SALUD [illegible]MA S.A., los Ítems N° 12, N° 49, N° 76 y N° 79; EUROTEC S.A., los Ítems N° [illegible] N° 57, N° 58, N° 62, N° 78, N° 92, N° 114, N° 162, N° 175, N° 182, N° 183 [illegible] 184; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 13, N° 29, N° [illegible], N° 119, [illegible]47, N° 168 y N° 177; GUAYAKI S.A., los Ítems N° 33 y N° 148; [illegible]MOS [illegible]COS S.A., los Ítems N° 18, N° 35, N° 40 y N° 115; INDEX S.A.C., los Ítems N° [illegible], N° 39, N° 41, [illegible]48, N° 94, N° 103, N° 110, N° 135, N° 151 y N° [illegible]61; M[illegible]NE S.A., los Ítems N° 19 y N° 139; LUIS CASSANELLO [illegible]I.C., los Ítems N° 23, N° 8[illegible] N° 167; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 24; [illegible]ARMA S.A., los Ítems N° [illegible] y N° 44; V & V S.A., el Ítem N° 90; INTERLA[illegible]R.L., los Ítems N° 50, N° [illegible] 64 y N° 116; NEUROGEN S.A., los Ítems N° [illegible] 154 y [illegible]55; TARGET S.A., los Ítems N° 46 y N° 158; DIPROAN S.R.L., los Ítems N° [illegible] N° 105, N° 10[illegible] 163 y N° 170; GRAMÓN PARAGUAY S.A. [illegible]S.A., el Ítem N° 59; DIMA S.A., los Ítems N° 60, N° 83 y N° 133; FUSA S.A., los Ítems [illegible], N° 120 y N° 131; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 63 y N° [illegible]ARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 124 y N° 132; PROMEPAR S.A., los Ítems N° 102, N° 137, N° 152 y N° 157; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Talcaraz

S.A., el Ítem N° 118; y D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem N° 140; por cumplir con todos los requisitos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, Previa Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), al superar el monto estimado del referido llamado;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia del Comité Evaluador de declarar desiertos los Ítems N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° 1[illegible] N° 141 y N° 164, a fin de un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

2. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de descalificar a la firma DROGUEPAR S.A., por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y/o almacenamiento según corresponda y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección VII Punto F) "Cualquier otro documento adicional requerido";

3. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva impulsar los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° [illegible] según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Artículo del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Aceptar parcialmente la sugerencia del Comité Evaluador de adjudicar a las firmas EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1 y N° 1[illegible]; ZEBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 101; [illegible]IFA S.A., los Ítems N° 4, N° [illegible], N° 28, N° 34, N° 53, N° 67, N° 72, N° 75, N° 77, N° [illegible]4, N° 85, N° [illegible]1, N° 142, N° 160, N° 176 y N° 179; DUTRIEC S.A., los Ítems N° 5[illegible]0, N° 3[illegible] 36, N° 93, N° 122, N° 130, N° 165 y N° 181; MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 82 y N° 145; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 17 y N° 74; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., los Ítems N° 21, N° 42 y N° 126;

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Fiscalización

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 11, N° 100, N° 143 y N° 173; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 6, N° 37, N° 129, N° 134, N° 146 y N° 180; LABORATORIOS ALMOS S.A., los Ítems N° 10, N° 22, N° 47, N° 117 y N° 153; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 12, N° 49, N° 76 y N° 79; EUROTEC S.A., los Ítems N° 20, N° [illegible] N° 58, N° 62, N° 78, N° 92, N° 114, N° 162, N° 175, N° 182, N° 183 y N° 184; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 13, N° 29, N° 111, N° 119, N° 147, N° 168 y [illegible]7; GUAYAKI S.A., los Ítems N° 33 y N° 148; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 18, N° 35, N° 40 y N° 115; ÍNDEX S.A.C.I., los Ítems N° 38, N° 39, N° 41, [illegible] N° 94, N° 103, N° 110, N° 135, N° 151 y N° 161; MEDICINE S.A., los Ítems N° [illegible] N° 139; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., los Ítems N° 23, N° 86 y N° 167; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 24; NL PHARMA S.A., los Ítems N° 32 y N° 44; V & V [illegible] el Ítem N° 90; INTERLABO S.R.L., los Ítems N° 50, N° 52, N° 64 y N° 116; NEUMANN S.A., los Ítems N° 45, N° 154 y N° 155; TARGET S.A., los Ítems N° 46 y N° 15[illegible] ROAN S.R.L., los Ítems N° 96, N° 105, N° 106, N° 163 y N° 170; GRAMÓN PARAGUAY S.A.I.C.I.A., el Ítem N° 59; DIMA S.A., los Ítems N° 60, N° 83 y N° 133; FARMA S.A., los Ítems N° 65, N° 120 y N° 131; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 6[illegible] N° 81; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 124 y N° 132; PROMEFA S.A., los Ítems N° 102, N° 137, N° 152 y N° 157; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 118; y D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem N° 140; por cumplir todos los requisitos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), por superar el monto estimado referido [illegible] y dejando pendiente de análisis el Ítem N° 2, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, cabe mencionar que [illegible] pendientes de análisis los Ítems N° 2, N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° [illegible] N° 141 y N° 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BE[illegible]O LOPEZ B[illegible] PRESIDENTE
DR. JORGE M[illegible]BRITEZ/L[illegible]UIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN C[illegible]OMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. AN[illegible]A CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fiscalizar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-003/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., [illegible]A S.A., DUTRIEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E., HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS [illegible].A., LABORATORIOS ALMOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROTE[illegible]., SCAVONE HERMANOS S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS [illegible] INDEX S.A.C.I., MEDICINE S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., ROEMM[illegible] S.A.C.I., NL PHARMA S.A., V & V S.A., INTERLABO S.R.L., NEUROC[illegible].A., T[illegible]ST S.A., DIPROAN S.R.L., GRAMÓ[illegible]N PARAGUAY S.A.C.I.[illegible].A., [illegible].A., FUSA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., FARMACÉUTICA P[illegible]AGUAYA [illegible], PROMEPAR S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y [illegible] DISTRIBUIDORA S.A., por un monto total de G. 258.398.741.770.- (Guaran[illegible]cientos [illegible]enta y ocho mil trescientos noventa y ocho millones setecientos c[illegible]a y un [illegible]ecientos setenta), IVA Incluido, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), conforme al Anexo que consta de 15 (quince) fo[illegible] se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Sección Seguimiento de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la División Operativa de Contrataciones, imprima los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 93, según consta en el [illegible] Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.307/14, de fecha 13 de enero de 2014.-----

3°) Autorizar a la División Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguimiento, notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, solicitando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE** / ECON. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE VALLEITAS / [illegible]
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE [illegible] ROJAS. / **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
rallcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
1	536	51102301-004	ACICLOVIR	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	ACICLOVIR SODICO 250MG IMEDIC	PARAGUAY	UNIDAD	4.800	9.600	62.000	595.200.000
171	10478	51101556-999	TIGECICLINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	T - CYCLE	CHINA	UNIDAD	7.000	14.000	299.000	4.186.000.000
												G.	4.781.200.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y un millones doscientos mil, IVA Incluido.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
7	10652	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO (La Presentación es AMPOLLA/FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	ACIDO ZOLEDRONICO	URUGUAY	UNIDAD	188	375	2.266.666	849.999.750
101	10313	51141518-001	LEVETIRACETAM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM 500 LIBRA	URUGUAY	UNIDAD	245.000	490.000	3.100	1.519.000.000
												G.	2.368.999.750

Monto Total son Guaraníes dos mil trescientos sesenta y ocho millones novecientos noventa [illegible] setecientos cincuenta, IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
4	9973	51191905-868	ACIDO FOLICO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg / 1	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	AFOLIC 5	NACIONAL	UNIDAD	6.000	12.000	25.725	308.700.000
14	1129	51121511-001	AMIODARONA	150 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	MIODARON	NACIONAL	UNIDAD	18.900	37.800	6.111	230.995.800
28	1167	51172111-999	BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	20 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	HIOSCINA 20 MG QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	33.250	66.500	3.675	244.387.500
34	9980	51151914-001	CICLOBENZAPRINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	FEXIFOL	NACIONAL	UNIDAD	390.000	780.000	2.730	2.129.400.000
53	1069	51142104-002	DICLOFENAC	75 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FLAMIREX	NACIONAL	UNIDAD	132.000	264.000	1.974	521.136.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Rafael Caraz

67	1114	51121715-003	ENALAPRIL (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	APRIDAL 2,5MG/2ML	NACIONAL	UNIDAD	42.000	84.000	20.454	1.718.136.000
72	1123	51122201-002	ETILEFRINA	10 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FORTINIL	NACIONAL	UNIDAD	3.900	7.800	5.040	39.312.000
75	1063	51101807-003	FLUCONAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	SPIROLAC 200	BRASIL	UNIDAD	9.000	18.000	39.291	707.238.000
77	1143	51191510-001	FUROSEMIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	HIDROMAX 40	NACIONAL	UNIDAD	780.000	1.560.000	378	589.680.000
84	10688	51142149-9999	GLUCOSAMINA SULFATO + MELOXICAN (La Presentación es SOBRE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1500 mg + 15 mg	POLVO	SOBRE	DOLO JOSAMIN	NACIONAL	UNIDAD	780.000	1.560.000	4.746	7.403.760.000
85	1292	51141702-001	HALOPERIDOL	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	HALOPERIDOL 5 MG/ML	NACIONAL	UNIDAD	5.700	11.400	5.985	68.229.000
121	11068	51121902-999	MILRINONA	10mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MILRINONA	NACIONAL	UNIDAD	90	180	86.268	15.528.240
142	9413	51101526-006	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5,000 UI + 400 UI + 5 mg	UNGÜENTO	TUBO	NEOMICINA	NACIONAL	UNIDAD	1.500	3.000	22.155	66.465.000
160	9424	51151720-001	SALMETEROL+FLUTICASONA (Con propelente libre de Cl y/o Br) (La Presentación es FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mcg + 125 mcg	AEROSOL	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL	SALMETEROL XINAFOATO 25MCG+FLUTICASONA PROPIONATO 125 MCG IMEDIC	INDIA	UNIDAD	33.000	66.000	75.075	4.954.950.000
176	10325	51142235-003	TRAMADOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	GOTAS	FRASCO GOTERO	CESALGIN	NACIONAL	UNIDAD	9.000	18.000	28.308	509.544.000
179	10309	51102333-001	VALGANCICLOVIR (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	DETERGAN	NACIONAL	UNIDAD	3.000	6.000	149.289	895.734.000
												G.	20.403.195.540

Monto Total son Guaraníes veinte mil cuatrocientos tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos cuarenta, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicaraz

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
5	2063	51101508-002	ACIDO FUSIDICO	2%	CREMA DERMICA	POMO X 15 g a 30 g	Iretien/Dutriec/Pomo x 20 g	NACIONAL	UNIDAD	17.500	35.000	40.950	1.433.250.000
30	505	51101596-002	CEFOPERAZONA + SULBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1g +1g	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Cefanozix/Dutriec/Frasco Ampolla	NACIONAL	UNIDAD	480	960	110.500	106.080.000
31	1019	51101593-001	CEFOTAXIMA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Cefotaxima/Dutriec/Frasco ampolla	NACIONAL	UNIDAD	60.000	120.000	16.485	1.978.200.000
36	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA ó SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA ó SACHET	Xeta C 200/Dutriec/Frasco Ampolla	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	14.280	3.084.480.000
93	540	51142106-004	IBUPROFENO	200 mg/5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO 90 - 120 ml	[illegible] 30 ml	NACIONAL	UNIDAD	270.000	540.000	3.843	2.075.220.000
122	1355	51101715-004	MONOSULFIRAN	22,25%	SOLUCION/LOCION	[illegible]	Monosulfiran 22,25% loción/Dutriec/Fco x [illegible] ml	NACIONAL	UNIDAD	900	1.800	32.000	57.600.000
130	1159	51171909-002	OMEPRAZOL (La Presentación es AMPOLLA+ SOLVENTE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE	[illegible]on/Dutriec/Fco. ampolla + solvente x [illegible]	NACIONAL	UNIDAD	180.000	360.000	23.520	8.467.200.000
165	1173	51171505-001	SIMETICONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg/ml	SUSPENSION	FRASCO GOTERO	Simeticona 100 Dutriec/Fco.gotero x 15 ml	NACIONAL	UNIDAD	150.000	300.000	10.200	3.060.000.000
181	1475	51191905-020	VITAMINA A (La Presentación es PERLA/CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible]	PERLA/CAPSULA	PERLA/CAPSULA	Vitamina A 50.000 UI/Dutriec/Tiras x 20 capsula	NACIONAL	UNIDAD	300.000	600.000	840	504.000.000
												G.	20.766.030.000

Monto Total son Guaraníes veinte mil setecientos sesenta y se[illegible] veinta [illegible]uido.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
82	11104	51 20 19 01-9999	GLATIRAMER ACETATO (La Presentación es JERINGA PRELLENADA 1 ml, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA 1 ml	COPAXONE 40 MG/ML	ISRAEL/ CHILE	UNIDAD	5.400	10.800	917.222	9.905.997.600
145	1080	51181713-002	PREDNISONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CORTIPREX 5 MG	CHILE	UNIDAD	900.000	1.800.000	390	702.000.000
												G.	10.607.997.600

Monto Total son Guaraníes diez mil seiscientos siete millones novecientos noventa y siete mil seiscientos, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
17	1006	51101567-001	AMPICILINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	NORAKE 1 GR	NACIONAL	UNIDAD	24.000	48.000	14.450	693.600.000
74	9988	51142219-001	FENTANILO (La Presentación es PARCHE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8,4 mg.	PARCHE	PARCHE	DUROGESIC 50	BELGICA	UNIDAD	6.000	12.000	199.812	2.397.744.000
												G.	3.091.344.000

Monto Total son Guaraníes tres mil noventa y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil, IVA Incluido.

HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
21	521	51101572-002	AZITROMICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	[illegible]	PARAGUAY	UNIDAD	292.500	585.000	1.490	871.650.000
42	520	51101522-001	CLARITROMICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMP[illegible]	[illegible]	PARAGUAY	UNIDAD	420.000	840.000	2.390	2.007.600.000
126	518	51102206-002	NITROFURANTOINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg.	COMPRI[illegible]	COMP[illegible]	UROTOINA	PARAGUAY	UNIDAD	10.800	21.600	830	17.928.000
												G.	2.897.178.000

Monto Total son Guaraníes dos mil ochocientos noventa y siete millones ciento setenta [illegible] IVA Incluido.

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
3	603	51191905-069	ACIDO FOLICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	BENZAL 10 MG	NACIONAL	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	136	326.400.000
												G.	326.400.000

Monto Total son Guaraníes trescientos veinte y seis millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
11	9976	51102302-001	AMANTADINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PK-MERZ	ALEMANIA/ PANAMA	UNIDAD	192.000	384.000	1.750	672.000.000
100	10467	51241110-999	LATANOPROST	50 ug/ml	COLIRIO	FRASCO x 2,5 a 3 ml.	LATOF 0,005%	CHILE	UNIDAD	4.650	9.300	20.430	189.999.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Ralcaraz

143	10706	51142508-001	Pramipexol Comprimido - Liberacion Prolongada	1,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	SIFROL ER 1,5 MG	ALEMANIA/ ARGENTINA	UNIDAD	252.000	504.000	7.045	3.550.680.000
173	9408	51101582-004	TOBRAMICINA	3%	UNGÜENTO OFTALMICO	POMO X 3,5 a 5 G	XOLOF	CHILE	UNIDAD	1.350	2.700	31.450	84.915.000
												G.	4.497.594.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos noventa y cuatro mil, IVA Incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
6	10392	51241228-999	ACIDO LACTICO (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	190 mg	OVULO	OVULO	FEMELAC	Montevideo - Uru	UNIDAD	13.500	27.000	4.900	132.300.000
37	6058	51101542-008	CIPROFLOXACINA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	3mg/ml	COLIRIO	FRASCO GOTERO	CITOL CIPROFLOX	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	4.200	8.400	11.400	95.760.000
129	1158	51171909-003	OMEPRAZOL (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	20 mg	CÁPSULA	CAPSULA	[illegible]	Nacional - Asuncion - Paraguay	UNIDAD	9.900.000	19.800.000	945	18.711.000.000
134	630	51141522-001	OXCARBAZEPINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	600 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	[illegible]	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	210.000	420.000	2.050	861.000.000
146	10473	51141517-003	PREGABALINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	75 mg	CÁPSULA	CAPSULA	PREGABALINA 75 mg ETICOS	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	2.900	6.960.000.000
180	1048	51101591-001	VANCOMICINA	500 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	VANCOMAX 500	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	90.000	180.000	23.900	4.302.000.000
												G.	31.062.060.000

Monto Total son Guaraníes treinta y un mil sesenta y dos millones sesenta mil [illegible].

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentr.	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
10	655	51141919-001	ALPRAZOLAN 0,5 MG (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	ALMOSEDAN 0,5 MG	NACIONAL	UNIDAD	4.800.000	9.600.000	118	1.132.800.000
22	1085	51181701-011	BETAMETASONA (La Presentación FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0.50 mg/ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	MONOCORT GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	4.200	8.400	7.180	60.312.000
47	1587	51161812-003	CLORFENIRAMINA	2,5 mg/5 ml	JARABE	FRASCO 100/125 ml.	ROMALER JBE	NACIONAL	UNIDAD	210.000	420.000	5.068	2.128.560.000
117	1045	51101603-001	METRONIDAZOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	METRONIDAZOL 500 MG ALFA COMP.	NACIONAL	UNIDAD	765.000	1.530.000	478	731.340.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Raicaraz

153	2000	51101533-001	RIFAMICINA (La Presentación es FRASCO C/ATOMIZADOR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1%	AEROSOL (SPRAY)	FRASCO C/ATOMIZADOR	GENTIBIOT SPRAY	NACIONAL	UNIDAD	3.600	7.200	12.956	93.283.200
												G.	4.146.295.200

Monto Total son Guaraníes cuatro mil ciento cuarenta y seis millones doscientos noventa y cinco mil doscientos, IVA Incluido.-

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
12	1037	51101586-001	AMIKACINA (La Presentación FRASCO AMPOLLA M.D., porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA M.D.	AMIKANICA 500 MG PROSALUD	INDIA	UNIDAD	10.200	20.400	17.955	366.282.000
49	10458	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	110 mg	CÁPSULA	CAPSULA	LUMIX 110	URUGUAY	UNIDAD	150.000	300.000	16.380	4.914.000.000
76	761	51211606-001	FLUMAZENIL	0,5 mg / 5ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FLUMA	ARGENTINA	UNIDAD	1.200	2.400	112.875	270.900.000
79	538	51102307-001	GANCYCLOVIR	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA		ENTINA	UNIDAD	420	840	548.520	460.756.800
												G.	6.011.938.800

Monto Total son Guaraníes seis mil once millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos, IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacé	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
20	1152	51151616-001	ATROPINA	1 mg			MG/ML ANDERSON	CHILE	UNIDAD	6.600	13.200	1.500	19.800.000
57	9986	51131617-002	DIOSMINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presenta				EDEMAX	NACIONAL	UNIDAD	1.390.000	2.780.000	2.604	7.239.120.000
58	1092	51142009-002	DIPIRONA	1 gr/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	CAUSALON IG	URUGUAY	UNIDAD	210.000	420.000	2.142	899.640.000
62	1120	51151732-001	DOBUTAMINA	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOBUTAMINA 250MG/5ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	8.400	16.800	21.000	352.800.000
78	10687	51151510-9999	GALANTAMINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8 mg	CÁPSULA	CAPSULA	GALANTAMINA 8MG BAUEL TOP	GRECIA	UNIDAD	85.500	171.000	7.917	1.353.807.000
92	8078	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	AMPOLLA IV	HIERRO SACARATO 20MG/ML PROSALUD	CHINA	UNIDAD	12.000	24.000	40.719	977.256.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Para certificar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

114	10705	51101611-002	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FAROPEM 1000	NACIONAL	UNIDAD	45.000	90.000	165.270	14.874.300.000
162	10696	51219999-9999	SEVELAMER CLORHIDRATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	800 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	SEVELAMER CLORHIDRATO 800MG EPOSINO	INDIA	UNIDAD	70.000	140.000	6.069	849.660.000
175	10317	51142235-001	TRAMADOL	50 mg / ml	INYECTABLE	AMPOLLA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/2ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	67.750	135.500	6.510	882.105.000
182	1486	51191905-005	VITAMINA C (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	NEOVIT C	NACIONAL	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	288	1.728.000.000
183	1211	51131807-005	VITAMINA K	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENADIONA 1MG/1ML SANDERSON	[illegible]	UNIDAD	9.000	18.000	2.394	43.092.000
184	1212	51131807-005	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENAD[illegible] 10[illegible]	CHILE	UNIDAD	15.000	30.000	2.625	78.750.000
												G.	29.298.330.000

Monto Total son Guaraníes veinte y nueve mil doscientos noventa y ocho millones trescientos treinta mil, IVA Incluido.

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	[illegible]	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
13	1128	51121511-002	AMIODARONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	AMIDO	NACIONAL	UNIDAD	480.000	960.000	399	383.040.000
29	1014	51101550-005	CEFALEXINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	CAPSULA	CAPSULA	[illegible]XIM 500	NACIONAL	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	1.134	2.721.600.000
111	1496	51171606-002	MAGNESIO SULFATO	[illegible] ml	[illegible]BLE	AMPOLLA	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	NACIONAL	UNIDAD	7.200	14.400	14.868	214.099.200
119	6966	51101811-002	MICONAZOL	2%	CREMA	POMO X 15 a 20 g	NOCAND	NACIONAL	UNIDAD	48.000	96.000	8.022	770.112.000
147	6445	51181818-001	PROGESTERONA: P[illegible]TERONA NATURAL MICRO[illegible]DA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	CÁPSULA	CAPSULA	FEMPROGES	COLOMBIA	UNIDAD	120.000	240.000	2.499	599.760.000
168	10008	51121763-001	TELMISARTAN (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	80 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TEMISAR 80	NACIONAL	UNIDAD	2.700.000	5.400.000	3.024	16.329.600.000
177	10481	51141606-001	TRAZODONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TRITTICO 50	NACIONAL	UNIDAD	165.000	330.000	2.247	741.510.000
												G.	21.759.721.200

Monto Total son Guaraníes [illegible] un mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos veinte y un mil doscientos, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
33	1020	51101551-001	CEFTRIAZONA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	CEFTRIAXONA I G. CEFEN GUAYAKI	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	8.500	1.836.000.000
148	1103	51151812-001	PROPANOLOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	FRIXOPEL 40	NACIONAL	U[illegible]	[illegible]0.000	700.000	480	336.000.000
												G.	2.172.000.000

Monto Total son Guaraníes dos mil ciento setenta y dos millones, IVA Incluido.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
18	6967	51121818-001	ATORVASTATINA (La Presentación es COMPRIMIDO CUADRICEPTADO O BI RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO CUADRICEPTADO O BI RANURAL	[illegible]	[illegible]CIONAL	UNIDAD	5.400.000	10.800.000	1.764	19.051.200.000
35	9430	51171905-002	CINITAPRIDE (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 mg	COMPRIMIDO	[illegible]DO	CI[illegible]1G MG [illegible]AS	NACIONAL	UNIDAD	455.000	910.000	672	611.520.000
40	9982	51141706-003	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN TRIFOSFATO CAPSULAS: CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) (La Presentación es CAPSULA)	5 mg	CÁPSULA	CAPSULA	NEUROPLUS	NACIONAL	UNIDAD	3.625.000	7.250.000	1.491	10.809.750.000
115	6069	51142003-001	MESALASINA 5 ASA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	PENTASA 500MG	SUIZA/ ALEMANIA/ DINAMARCA	UNIDAD	175.000	350.000	4.935	1.727.250.000
												G.	32.199.720.000

Monto Total son Guaraníes treinta y dos mil ciento noventa y nueve millones setecientos veinte mil, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ÍNDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
38	9981	51181807-002	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg + 0,035mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	YRENE	URUGUAY	UNIDAD	108.000	216.000	1.380	298.080.000
39	10679	51141706-003	CITICOLINA (La Presentación es SACHET BEBIBLE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	SOLUCIÓN ORAL	SACHET BEBIBLE	SOMAZINA	ESPAÑA	UNIDAD	285.000	570.000	14.130	8.054.100.000
41	9983	51141706-004	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN + TRIFOSFATO AMPOLLA: CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) (La Presentación es AMPOLLLA LIOFILIZADA)	10 mg + 6 mg	INYECTABLE	AMPOLLLA LIOFILIZADA	NU[illegible]	ESPAÑA	UNIDAD	7.200	14.400	15.400	221.760.000
48	808	51101503-011	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 U.I. + 10 mg	POMADA	[illegible]UMO	[illegible]RUXOL	BRASIL	UNIDAD	6.000	12.000	31.525	378.300.000
94	757	51142919-002	ISOFLURANO (La Presentación es FRASCO MD 100 - 200 ml, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Pureza mínima: 99,97 %	[illegible]	FP[illegible]00 - [illegible]ml	[illegible]	ARGENTINA	UNIDAD	480	960	280.208	268.999.680
103	9450	51171905-004	LEVOSULPIRIDA	[illegible]	INYE[illegible]A	AMPOL[illegible]	DISLEP 25	PERU	UNIDAD	72.000	144.000	6.900	993.600.000
110	11111	51141718-9999	LOXAPINA (La Presentación [illegible] DISPOSITIVO INHALATORIO [illegible] en el SICP no existe dicha [illegible])	9,1 mg	[illegible] P/ [illegible]LACION EN [illegible]DOSPOSITIVOS C/ INHALADOR MONODOSIS	DISPOSITIVO INHALATORIO	ADASUVE	ESPAÑA	UNIDAD	90	180	338.000	60.840.000
135	6484	51161704-001	PALMITATO DE COLFOSCERILO	25 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	SURVANTA	U.S.A.	UNIDAD	325	650	3.818.000	2.481.700.000
151	10004	51171706-004	RACECADOTRIL (La Presentación es POLVO P/ RECONSTITUIR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	30 MG	POLVO GRANULADO	POLVO P/ RECONSTITUIR	HIDRASEC	ESPAÑA	UNIDAD	48.000	96.000	2.459	236.064.000
161	10006	51101811-011	SERTACONAZOL (La Presentación es TUBO X 15 A 30 g, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,02	CREMA	TUBO X 15 A 30 g	ZALAIN	ESPAÑA	UNIDAD	17.000	34.000	26.508	901.272.000
												G.	13.894.715.680

Monto Total son Guaraníes trece mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos quince mil seiscientos ochenta, IVA Incluido.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

MEDICINE S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
19	1515	51152001-001	ATRACURIO (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg/ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Atracurio Besilato 50 Richmond	Argentina	UNIDAD	18.000	36.000	27.900	1.004.400.000
139	504	51101561-001	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Rimex 4,5	China	UNIDAD	60.000	120.000	33.165	3.979.800.000
												G.	4.984.200.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil novecientos ochenta y cuatro millones doscientos mil, IVA Incluido.

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
23	1271	51142506-001	BIPERIDENO CLORHIDRATO BETAMETASONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	[illegible]	[illegible]IONAL	UNIDAD	72.000	144.000	650	93.600.000
86	1294	51141702-003	HALOPERIDOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg/ml	SOLUCIÓN	[illegible]ERO	[illegible]OL	NACIONAL	UNIDAD	1.400	2.800	13.600	38.080.000
167	1030	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200mg+40mg/5ml	SUSPEN[illegible]	FRA[illegible]	SULFATRIM	NACIONAL	UNIDAD	11.250	22.500	9.440	212.400.000
												G.	344.080.000

Monto Total son Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil, IVA Incluido.

ROEMMERS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
24	9409	51151702-001	BRIMONIDINA (La [illegible] es FRASCO GOTERO 5 - [illegible] porque en el SICP no existe dicha [illegible]esentación)	0.2 %	COLIRIO	FRASCO GOTERO 5 - 10 ml.	BRIMOPRESS SOLUCION OFTALMICA ESTERIL (CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO DE 5ML)	ARGENTINA/ IMPORTADO	UNIDAD	7.200	14.400	15.000	216.000.000
												G.	216.000.000

Monto Total son Guaraníes doscientos diez y seis millones, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

NL PHARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
32	1022	51101552-002	CEFTAZIDIMA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	EMCURE	INDIA	UNIDAD	21.000	42.000	10.500	441.000.000
44	526	51101504-001	CLINDAMICINA	600 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	SANDERSON	CHILE	UNIDAD	60.000	120.000	20.349	2.441.880.000
												G.	2.882.880.000

Monto Total son Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil, IVA Incluido.

V & V S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
90	6093	51181706-003	HIDROCORTIZONA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA IV/IM, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA IV/IM	Hidrocorti... Klon...	Argentina	UNIDAD	39.000	78.000	10.750	838.500.000
												G.	838.500.000

Monto Total son Guaraníes ochocientos treinta y ocho millones quinientos mil, IVA Incluido.

INTERLABO S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
50	1088	51181704-002	DEXAMETASONA	4 mg/ml	INYE...	A...	DEXAMETASONA 8 MG. IN... BO	INDIA	UNIDAD	150.000	300.000	2.655	796.500.000
52	1258	51141920-001	DIAZEPAN	10 mg/2...	YECTAB...	AMPOLLA	D... LAN 10 ...2ML. BIOSANO	CHILE	UNIDAD	11.700	23.400	6.490	151.866.000
64	1180	51172111-004	DOMPERIDONA	...	...BLE	...	DOMPERIDONA 10 MG/ 2 ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	33.500	67.000	2.950	197.650.000
116	1177	51171806-001	METOCLOPRAMI...	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	METOCLOPAMIDA 10MG/2ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	78.000	156.000	2.124	331.344.000
												G.	1.477.360.000

Monto Total son Guaraníes un mil cuatrocientos s... siete millones trescientos sesenta mil, IVA Incluido.

NEUROGEN S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
45	629	51141502-002	CLONAZEPAN (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mg/ml	SOLUCIÓN	FRASCO GOTERO	CRUCIAL GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	39.000	78.000	28.350	2.211.300.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

154	6072	51141704-001	RISPERIDONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	3 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	LEVOPROM 3	NACIONAL	UNIDAD	180.000	360.000	1.638	589.680.000
155	10474	51141704-002	RISPERIDONA	1 mg/ ml	GOTAS	FRASCO X 20 A 30 ml	LEVOPROM GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	7.500	15.000	22.500	337.500.000
												G.	3.138.480.000

Monto Total son Guaraníes tres mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil, IVA Incluido.

TARGET S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
46	1332	51161630-006	CLORFENIRAMINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CLORFENIRAMIN A MALEATO MINTLAB	CH[illegible]	UNIDAD	2.400.000	4.800.000	405	1.944.000.000
158	1319	51161508-003	SALBUTAMOL(Con propelente libre de Cl y/o Br) (La Presentación es FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS), porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mcg/DOSIS	AEROSOL	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)	ASM[illegible]	CHILE	UNIDAD	90.000	180.000	21.450	3.861.000.000
												G.	5.805.000.000

Monto Total son Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones, IVA Incluido.

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
96	1514	51142934-003	KETAMINA	50 mg / ml	[illegible]	[illegible]	KETAM[illegible] Dex[illegible] [illegible] AMP [illegible] 10ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.170	2.340	41.280	96.595.200
105	1509	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA MD, porque en el SICP no existe dicha presentación)	[illegible] [illegible]RINA [illegible] mg/m[illegible]	[illegible]BLE	FR[illegible] AM[illegible] MD	XYLESTESIN 2% C/ V FCO. AMP X 20 ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.500	3.000	13.795	41.385.000
106	1503	51142904-006	LIDOCAINA [illegible]	2%	JALEA	POMO	XYLESTESIN 2% JALEA TUBO X 30ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	13.600	27.200	19.117	519.982.400
163	6760	51142942-001	SEVOFLURANO	Pureza mínima: 99,97 %	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO	SEVOCRIS FCO X 250ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	600	1.200	899.166	1.078.999.200
170	1516	51142921-001	THIOPENTAL SODICO (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	THIOPENTAX 1GR Fco amp x 50ml	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.200	2.400	24.278	58.267.200
												G.	1.795.229.000

Monto Total son Guaraníes un mil setecientos noventa y cinco millones doscientos veinte y nueve mil, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
59	1573	51142009-001	DIPIRONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	DOLONET	NACIONAL	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	298	1.788.000.000
												G.	1.788.000.000

Monto Total son Guaraníes un mil setecientos ochenta y ocho millones, IVA Incluido.

DIMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
60	1574	51142009-003	DIPIRONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg/ml	GOTAS	FRASCO GOTERO	DIMALGINA GOTAS	[illegible]	UNIDAD	130.000	260.000	4.568	1.187.680.000
83	6974	51181504-001	GLIMEPIRIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PE[illegible]	NACIONAL	UNIDAD	2.725.000	5.450.000	235	1.280.750.000
133	10312	51102334-002	OSELTAMIVIR	60mg/5ml	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION	FRASCO DE 50 a 90 ml.	OSELT[illegible]	[illegible]ACIONAL	UNIDAD	2.850	5.700	103.500	589.950.000
												G.	3.058.380.000

Monto Total son Guaraníes tres mil cincuenta y ocho millones trescientos ochenta mil, IVA Incluido.

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
65	1119	51151737-001	DOPAMINA	200	INYECTABLE	AMPOLLA	DOPAMINA CLORHIDRATO 20 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	12.750	25.500	5.300	135.150.000
120	1521	51141919-002	MIDAZOLAN	15 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FARMADORM 15 MG	URUGUAY	UNIDAD	150.000	300.000	4.700	1.410.000.000
131	584	51171816-002	ONDANSETRON	8 mg/4ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ONDANSETRON 8 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	90.000	180.000	19.000	3.420.000.000
												G.	4.965.150.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil, IVA Incluido.

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
63	1179	51172111-003	DOMPERIDONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg/ml	SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO GOTERO	PRANDIAL D	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	5.700	1.231.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

81	6088	51101584-009	GENTAMICINA	0.1 %	CREMA	POMO X 20 g	GENTAMICINA 0,1% EMPA	NACIONAL	UNIDAD	36.000	72.000	7.500	540.000.000
												G.	1.771.200.000

Monto Total son Guaraníes un mil setecientos setenta y un millones doscientos mil, IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
124	10693	51151899-9999	NEBIVOLOL (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO	NABILA	ARGENTINA	UNIDAD	540.000	1.080.000	3.250	3.510.000.000
132	10471	51171816-001	ONDANSETRON La Presentación es COMPRIMIDO/COMPRIMIDO SUBLINGUAL indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO/COMPRIMIDO SUBLINGUAL	METASONE	[illegible]	UNIDAD	18.000	36.000	6.450	232.200.000
												G.	3.742.200.000

Monto Total son Guaraníes tres mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos mil, IVA Incluido.

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
102	6068	51101538-002	LEVOFLOXACINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	[illegible]AFLOX 500	PARAGUAY	UNIDAD	165.000	330.000	5.455	1.800.150.000
137	558	51142233-001	PARACETAMOL + CODEINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg / 30 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	[illegible]NA PLUS	PARAGUAY	UNIDAD	1.800.000	3.600.000	2.000	7.200.000.000
152	10695	51142232-001	REMIFENTANILO	[illegible]	[illegible]	AMPOLLA	RESTINIL 5 MG	ARGENTINA	UNIDAD	6.750	13.500	109.850	1.482.975.000
157	1318	51161508-001	SALBUTAMOL	[illegible]mg/ 5 [illegible]	[illegible]ARABE	FRASCO	BUTAMOL	PARAGUAY	UNIDAD	7.200	14.400	10.370	149.328.000
												G.	10.632.453.000

Monto Total son Guaraníes diez mil seiscientos treinta [illegible] cuatrocientos cincuenta y tres mil, IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
118	1047	51101603-003	METRONIDAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	B.BRAUN	BRASIL	UNIDAD	36.000	72.000	7.050	507.600.000
												G.	507.600.000

Monto Total son Guaraníes quinientos siete millones seiscientos mil, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - rafcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
140	10003	51211610-001	POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO (La Presentación es SOBRE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4,95 g/5 g	POLVO P/ RECONSTITUIR	SOBRE	R.I.C CALCIO	ARGENTINA	UNIDAD	9.750	19.500	8.580	167.310.000
													167.310.000

Monto Total son Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos diez mil, IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO G. 258.398.741.770.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILL[illegible]ETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA [illegible] CASTRO – [illegible]ria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

IDCCDP 359 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000610/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***23/02/2018***

Nro Doc Prv: 119989

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto. Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N°191/2018. (Empresa ML Pharma)

PAC SIPP: 7117897 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 95 17
LPN SBE 95-17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	2.020.410.000	1
			Total	**2.020.410.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luz Marina Florentín Meza
Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto con el informe que antecede

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora: 10:14 Fecha 23/02/18

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRLVC04

Página 1 / 1
Fecha 23/02/2018
Hora 08:58:12

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000359/2018
Fecha Emisión 23/02/2018
Descripción LPN SBE 95-17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nro P.A.C 07117897
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Prg.	Obj.	Fue.	Fin. Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometer	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	3= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	986.841.863.662	986.641.863.662	34.856.274.846	0	2.020.410.000	555.973.598.181	387.994.008.161	363.791.380.675

Total PAC 2.020.410.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto.

Firma del Responsable de la UAF

NL PHARMA

Asunción, 21 de febrero de 2018.-

Señor:
Abog. Rodney Alcaraz, Jefe,
Departamento de Contratos y Seguros
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Quien suscribe, debidamente identificado al pie de la presente nota, se dirige a usted en representación de la Empresa NL PHARMA S.A. con RUC 80062246-4, con relación a su nota N° 122/2018, por cual comunica adjudicación recaída en la Empresa que represento, al mismo tiempo solicita la formalización del Contrato a cuyo efecto acompaña los siguiente documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde consta el N° de Cuenta, el tipo de Cuenta Bancaria, y otros datos para el pago respectivo.
f) Poder suficiente de Apoderado y C.I.
g) Documentos emitidos por autoridades extranjeras: Poder de Representación de Emcure Pharmaceuthicals LTD en favor de NL Pharma S.A, Certificado de Buenas Prácticas de Emcure Pharmaceuthicals LTD, Poder de Representación de Laboratorios Sanderson S.A en favor de Eurotec S.A, Certificado de Buenas Prácticas de Laboratorios Sanderson S.A, legalizados o apostillados según corresponda.

Al agradecer su comunicación, aprovecho la oportunidad para saludarle con distinguida consideración.

Pablino Martínez D. - MAE
Gerente General
NL PHARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
19/02/18

Informe de Anotaciones Personales

NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80062246-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-714357.-

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 8507717 **Fecha entrada:** 02/02/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 05/02/2018 08:08:07 **Nº Liquidación:** 22518673E

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

Informe de Quiebras en línea

NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80062246-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1510.-

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Nº Entrada: 8507721 **Fecha entrada:** 02/02/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 06/02/2018 11:51:39 **Nº Liquidación:** 22518697K

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ **Registro/Matricula:** 26

bancobasa

Asunción, 13 de Febrero de 2018

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

Atendiendo al pedido de nuestro cliente NL PHARMA S.A., nos es grato informarles que opera en esta Institución Bancaria en Cuenta Corriente Guaraníes **N° 0000000113010039** desde el día 04 de Octubre 2010.

Aclaramos que esta información no implica garantía ni responsabilidad alguna de nuestra parte.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

MARÍA ELENA ZAYAS

SANDRA MERELES
BANCO BASA S.A.

GUSTAVO BENÍTEZ
BANCO BASA S.A.

Avda. Aviadores del Chaco
e/ San Martín y Pablo Alborno
(595 21) 618 7070
www.bancobasa.com.py
@bancobasa
Asunción, Paraguay

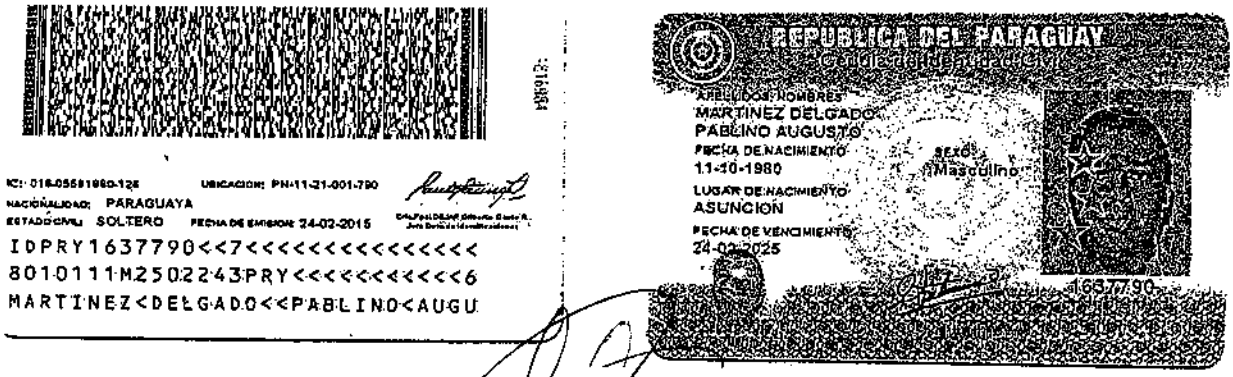

Consiste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.62
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

Año 201 5

Escribanía ALFIERI

Escritura Pública de: PODER ESPECIAL

Otorgado por: "NL PHARMA"

A favor de: PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO

N°: 5 Fecha: 05-06-2015

Protocolo: CIVIL "A"

Año:

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 986
Tel.: 446 580 - 494 621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNÁNDEZ
ESCRIBANO PÚBLICO Y ABOGADO
Reg. N° 26

SOFIA GRACIELA NISEMBAUM DE ALFIERI
ESCRIBANA PÚBLICA Y ABOGADA
Reg. N° 986

Ofic.: 15 de Agosto N° 659 - Tel.: 494 621 - Fax: 446 580
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com
Asunción - Paraguay

Consta: Que la presente fotocopia
reproducción fiel del instrumento

SERIE CH Nº 8602905

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659 - Asunción, Paraguay
REGISTRO : 26
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 26
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "NL PHARMA S.A." A FAVOR DEL Sr. PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO (5).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cinco** días del mes de **junio** del año **dos mil quince**, ante mí el Escribano Público y Abogado **CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ**, titular del Registro Notarial **Nº26**, comparecen las siguientes personas: 1.- el Ingeniero **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad N°1.538.186 y **2.-** la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°640.155.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, han cumplido con las leyes de carácter personal, con domicilio especial constituido en la calle Dr. Eligio Ayala al N°1293, de la ciudad de Asunción.- Tienen en mi concepto la capacidad legal necesaria para la formalización del presente contrato.----------

El Ingeniero **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, asisten por la representación de la firma **"NL PHARMA S.A."** y ejercen la representación legal de la misma conforme se indicará al final de la presente escritura pública.----------

Seguidamente, la firma **"NL PHARMA S.A."**, a través de sus representantes legales el Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, confiere un **PODER ESPECIAL** a favor del señor **PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO,** titular de la Cédula de Identidad número 1.637.790, para que el mismo en nombre y representación de la firma **"NL PHARMA S.A."** se presente en todas las **licitaciones públicas y concursos de precios, nacionales e internacionales**, que efectuaren el **MINISTERIO DE**

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribanoalfieri@gmail.com

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** y/o **cualquier otro ente público y/o autárquico** de la República del Paraguay.- A tal efecto el **APODERADO** queda debidamente facultado y autorizado a presentarse ante las citadas instituciones con toda clase de instrumentos públicos y privados, escritos, títulos, cartas de ofertas, notas, listas de precios y demás instrumentos, así como con todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de las respectivas licitaciones o concursos de precios citados precedentemente y/o por las autoridades encargadas de cada uno de los mismos. Asistir a todos los actos de carácter público de las licitaciones y/o concursos de precios y dejar constancia en actas de protestas, formulaciones u observaciones que considere pertinentes. Retirar las ofertas. Retirar las copias de las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación, apertura de ofertas y de la adjudicación de la licitación. Formalizar y suscribir los contratos respectivos. Manifestar lo que a su derecho convenga, formular todo tipo de protestas o impugnación de adjudicaciones o de actos realizados ante la convocante y aportar las pruebas, otorgar garantías de cualquier tipo a tal efecto y solicitar aclaraciones. Suscribir todos los formularios, sean estos de oferta, de lista de precios, de garantía y cualquier otro formulario que sea requerido, así como todos los instrumentos públicos o privados necesarios. Declarar bajo fe de juramento no estar comprendida en las inhabilidades prescriptas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Representar a la sociedad otorgante ante las autoridades administrativas o judiciales que fueren menester, solicitando o requiriendo a las mismas lo que necesario fuere; presentar escritos, documentos de toda índole y cuantos recaudos fueren menester. Promover expedientes, formular peticiones, suscribir declaraciones simples o juradas, aportar pruebas, notificarse de

SERIE CH
CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Y 25 DE MAYO
REGISTRO : 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribanoalfieri@gmail.com

Copia fiel de la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

SONIA GABRIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular del Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

resoluciones, aceptarlas, apelarlas y pedir reconsideraciones. Promover procesos de impugnación, a través de protestas o impugnación de actuaciones o de actos realizados ante la convocante, Solicitar y promover investigaciones de Oficios, sumarios y Procesos de Verificación Contractual, regulados por las Leyes de Contrataciones Públicas, así como también todos los procedimientos establecidos en las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 u otra a ser promulgada en el futuro, incluidos los Decretos reglamentarios de procesos relacionados a las adquisiciones públicas y todas las Resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emanadas en virtud de las leyes citadas precedentemente, en especial los procedimientos relacionados a la Subasta a la Baja Electrónica Protestar ante quien corresponda en cualquier etapa de los procedimientos de contratación. Declarar bajo fe de juramento los hechos relativos al acto o actos irregulares y acompañar la documentación que sustente la petición. Impugnar ante el Tribunal de Cuentas o ante quien corresponda protestar o apelar la resolución. Denunciar supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en el proceso de contratación o en cualquier otro. Realizar cuantos actos y diligencias fueren necesarios a los fines del presente mandato, incluyendo todas las facultades establecidas en la Ley 2.051/03 y en cualquier otra ley nacional vigente para la mandante en su calidad de oferente.- El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines del presente mandato y la defensa de los derechos e interés de la firma **"NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA"**.----------

REPRESENTACION DE LA FIRMA OTORGANTE: El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, asisten por la representación de la firma **"NL PHARMA S.A."**, titular del R.U.C. Nº80062246-4 que fuera constituida de conformidad a los términos de la escritura pública Nº14 de

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
snisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

fecha 8 de junio de 2010, obrante de su original de los folios 71 y siguientes del Protocolo División Comercial, Sección "A" a mi cargo. La sociedad fijó su domicilio en la ciudad de Asunción, tendrá una duración de (99) noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de su estatuto social en los registros públicos y constituye su objeto principal realizar la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación, consignación, transporte, depósito, promoción de todo tipo de productos farmacéuticos y químicos, accesorios, prótesis, máquinas, artefactos y todo tipo de productos utilizados en laboratorios, hospitales y en la actividad médica en general y la fabricación, maquila, producción, elaboración, procesamiento, transformación, envasado, fraccionamiento de productos químicos y farmacéuticos, medicamentos, drogas químicas y tipo de productos y compuestos relacionadas con la industria química, farmacéutica, medicinal, veterinaria y cosméticas. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y máximo de cinco Directores Titulares, quienes duran tres años en el ejercicio de sus funciones. El **uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad es ejercida** por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente y/o con un Director Titular o **por el Vicepresidente conjuntamente con un Director Titular**. Todo tipo de documentos, contratos, obligaciones, letras, cheques, pagarés, instrumentos públicos o privados emanados de la Sociedad serán válidos y eficaces si llevan la firma de los representantes legales en las formas señaladas precedentemente.- El estatuto social ha sido inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el N°503, Serie "A", folios 5.799 y siguientes, en fecha 06/07/2010 y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, con el N°145, folios 2.340, Serie "E", en fecha 06/07/2001.------

SERIE CH

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro N° 26
Dirección: 15 de Agosto N° 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 659
REGISTRO : 26

Constancia de que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

SOFIA [illegible] NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 986
15 de Agosto N° 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
nisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, han sido electos **VICEPRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR** en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 12 de marzo de 2015 conforme consta en el acta N°°7 cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo y a la mismas me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

AUTORIZACION PARA OTORGAR EL PRESENTE MANDATO. El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO** han sido autorizados para otorgar el presente mandato por resolución del Directorio adoptada en la reunión de fecha 4 de mayo de 2015, conforme consta en el acta que transcripta expresa: "**Acta N°15** En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas en el local social de la Avda. Félix Bogado al N° 2341 se reúnen los miembros de la firma **NL Pharma S.A.** con asistencia del Vicepresidente del Directorio Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola y las Directoras Sra. María Celeste Leoz de Ribeiro y Lic. Irmina Ortiz de Escurra. Se declara abierta la sesión bajo la presidencia del Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola a fin de considerar el único punto del orden del día: **Otorgar Poderes Especiales al Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado** Acto seguido, hace uso de la palabra el Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola quien manifiesta a los presentes la necesidad de otorgar Poderes Especiales **al Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado** con Cédula de Identidad número 1.637.790, quien se desempeña como Gerente General. Dichos poderes tendrán como finalidad, el primero para que el mismo represente a la empresa en todo tipo de procesos de licitación y el segundo para que represente a la empresa en toda gestión ante las diferentes Instituciones Públicas, Entes Estatales y

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

SONIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

empresas Privadas. La Sra. Celeste Leoz de Ribeiro mociona se autorice la emisión de los poderes. Luego de un intercambio de opiniones la moción es aceptada por los demás miembros del Directorio y se designa al Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola y a la Señora Celeste Leoz de Ribeiro para que subscriban las escrituras públicas de otorgamiento de Poderes. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las diecisiete horas. Siguen las firmas". Es copia fiel del acta cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo.- **CONSTANCIAS NOTARIALES**.- El Escribano Público autorizante deja constancia de: **a)** Que ha recibido personalmente las declaraciones de los representantes de la firma otorgante, siendo redactada esta escritura pública de conformidad a las mismas y **b)** Que ha leído esta escritura a los comparecientes, quienes enterados de su alcance y contenido, la ratifican sin observación alguna, suscribiéndola ante mi, de todo lo cual doy fe.- Firmado: **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA - MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO p/"NL PHARMA S.A.". ANTE MI: firma y sello del Escribano Público CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ.-**

SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 5194543 -

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AY Nº 5194543

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 5

folio 26 al 28 del Protocolo de la División Civil

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº 26

con asiento en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay

y autorizada por CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ

en el carácter de Escribano Público Titular de dicho Registro,

expido esta Primera copia para "NL PHARMA S.A."

a los diecinueve días del mes

de junio del año dos mil quince

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 25 MES junio AÑO 2015
ENTRADA Nº 6291665 HORA 8.13
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE G
Número 832 FOLIO 3683 Y SGTES.

Nuria Granados
Registradora

N.P. Aureliana Franco de O.
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

En 6291665 - 8:13:35 -

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de PODERES

Bajo Nº 302 Serie E Folio 2143 y 5

Fecha 25/Junio/2015

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Escrib. Eduardo [illegible]

23 JUL. 2015

Conste: Que la presente foto[illegible] es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

महाराष्ट्र MAHARASHTRA

DK 394420

अ. क्र. 12786 दिनांक 25/8/10

नाव EMCURE PHARMACEUTICALS LTD,
EMCURE HOUSE

पत्ता T-184, M.I.D.C., BHOSARI, PUNE-39,

हस्ते Santosh Jagtap

सौ. मंगला वि. पारखेडकर

शॉप नं. ५०, नियोशियार्क ५, ऑफ. पुणे-७.

स्टॅम्प व्हेंडर (ला. नं. ४/हवेली-१५)

ज्येष्ठ कोषागार अधिकारी
पुणे
23 AUG 2010
उप कोषागार अधिकारी
कोषागार पुणे करिता

NOTARY
SURAJ
DHARMARAJ
KHADE
PIMPRI-CHINCHWAD
MAHARASHTRA
Reg. No. 6468
GOVERNMENT OF INDIA

POWER OF ATTORNEY

We, **EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED**, having Registered Office address at "Emcure House", T-184, M.I.D.C., Bhosari, Pune – 411 026, India, hereby authorize NL Pharma of Avenida Felix Bogado 2.341 casi Capitan Jara. Asunción – Paraguay to act on our behalf for the registration and importation / marketing / distribution of the products as listed in Annexure 1 herewith in Paraguay:

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALPERN
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 445 560 - 494 62
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

MAHARASHTRA CHAMBER OF COMMERCE, INDUSTRIES & AGRICULTURE
PUNE
05127.1
17 SEP 2010
MAHARASHTRA (INDIA)

KISHOR MADHUKAR MANDK
ASSISTANT SECRETARY

Annexure 1

No.	Product	Brand
1	S-Amlodipine 5 mg	Asomex 5
2	S-Atenolol 25 mg	Atpure 25
3	S-Atenolol 50 mg	Atpure 50
4	S- Pantoprazole 20 mg	Panpure 20
5	S-Metoprolol 25 mg	Metpure XL 25
6	S-Metoprolol 50 mg	Metpure XL 50
7	Enoxaparin 40 mg	Lomoh 40
8	Cefixime Sodium Syrup	C Tax P
9	Cefotaxime Sodium Inj. 1.0 gm	C Tax 1.0 gm
10	Ceftazidime 1.0 gm	C Zid 1.0 gm
11	Ceftriaxone Sodium 1.0 gm	C Tri 1.0 gm
12	Cefuroxime Axetil 250 mg	C Tri T 250
13	Cefuroxime Axetil 500 mg	C Tri T 500
14	Clopidogrel 75 mg	Antiplar 75 mg
15	Levofloxacin 500 mg	Lotor 500
16	Omeprazole 20 mg	Zosec 20 mg
17	Dexibuprofen 200 mg	Ibusoft 200
18	Dexibuprofen 400 mg	Ibusoft 400
19	Sildenafil Citrate 50 mg	Pefomax 50 mg
20	Atorvastatin 10 mg	Atorec 10 mg
21	Atorvastatin 20 mg	Atorec 20 mg
22	Diclofenac Sodium	Diclomove SR
23	Losartan Potassium	Nusar 50
24	Losartan/HCT	Nusar H
25	Ritonavir 100mg Tablets	Empetus
26	Tenofovir+Emtricitabine+Efavirenz 300mg/200mg/600mg Tablets	Vonavir
27	Zidovudine/Lamivudine 300mg/150mg Tablets	Lazid
28	Abacavir 300 mg Tablets	Abec
29	Efavirenz 200 mg Tablets	Efcure 200mg
30	Efavirenz 600mg Tablets	Efcure 600mg
31	Stavudine 30 mg	Stadine 30 mg
32	Stavudine 40 mg	Stadine 40 mg

NOTARY SURAJ DHARMARAJ KHADE PIMPRI-CHINCHWAD MAHARASHTRA Reg. No. 6468 GOVERNMENT OF INDIA

Copia: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFARO
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446580 - 494.62
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

MAHARASHTRA CHAMBER OF COMMERCE, INDUSTRIES & AGRICULTURE
PUNE
051271
17 SEP 2010
MAHARASHTRA (INDIA)

KISHOR MADHUKAR MANDKE
ASSISTANT SECRETARY

The above mentioned products/ trademarks after being registered in Paraguay shall be the property of Emcure Pharmaceuticals Limited, India.

IN WITNESS WHEREOF the seal of the Company has been affixed hereunto on 16th day of September, 2010 at Pune.

Seal of the Company affixed hereunto in accordance with resolution passed at the Board Meeting of the Company held on 7th July, 2006 in the presence of Mr. A. K. Khanna, Executive Director and Mr. Sandeep Phadnis, Company Secretary.

ARUNKUMAR KHANNA
EXECUTIVE DIRECTOR
(Executant)

SANDEEP PHADNIS
COMPANY SECRETARY

NOTARY
SURAJ DHARMARAJ KHADE
PIMPRI-CHINCHWAD
MAHARASHTRA
Reg. No. 6468
GOVERNMENT OF INDIA

MAHRATTA CHAMBER OF COMMERCE, INDUSTRIES & AGRICULTURE
PUNE
051271
17 SEP 2010
MAHARASHTRA
(INDIA)

BEFORE ME

SURAJ DHARMARAJ KHADE
ADVOCATE & NOTARY
GOVT. OF INDIA
98/969, Sant Tukaram Nagar, Pimpri, Pune - 18
Mob.: 9850686405

17 SEP 2010

KISHOR MADHUKAR MANDKE
ASSISTANT SECRETARY

FIVE RUPEES

Es copia fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido
Fiel del contenido

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 448.580 - 494.62
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

S&J
TRADUCTORES PÚBLICOS MATRICULADOS

TRADUCCIONES TRANSLATIONS

Español, Inglés y otros idiomas
Traducciones Simultáneas, Consecutivos y de Documentos
Cerro Corá 2152 c/ 22 de Septiembre Telefax: (595-21) 22 22 89 - 22 92 33
Celular (595-971) 28 26 15 e-mail: jabreuer@pla.net.py
Asunción - Paraguay

TRADUCCIÓN OFICIAL DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

Aparece un sello que dice:
Rs. 100
CIEN RUPEES
INDIA NO JUDICIAL

Aparece un sello que dice:
Notario, Gobierno de la India,
Suraj Dharmaraj Khade,
Pimpri-Chinchwad,
Maharashtra,
Nro. de Registro 6458

DK 394420

PODER

Nosotros, **EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED,** con nuestra sede social ubicada en "Emcure House", T-184, M.I.D.C., Bhosari, Pune – 411 026, India, por el presente documento autorizamos a NL Pharma ubicado en Avenida Feliz Bogado 2.341 casi Capitán Jara, Asunción – Paraguay a actuar de parte nuestra para el registro e importación / comercialización / distribución de los productos en Paraguay según aparecen en la lista del Anexo 1 del presente documento:

(Aparecen dos firmas)

Aparece un sello que dice:
Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Mahratta
Pune 052171, 17 de septiembre de 2010
Maharashtra (INDIA)

(Aparece una firma)
KISHOR MADHUKAR MANDKE
MINISTRO ADJUNTO

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.
SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel. 446 580 - 494.62
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

JOSE ANTONIO BREUER
TRADUCTOR PUBLICO
ESPAÑOL / INGLES
REG. Nº 554
Asunción - Paraguay

Anexo 1

Aparece un sello que dice: Notario, Gobierno de la India, Suraj Dharmaraj Khade, Pimpri-Chinchwad, Maharashtra, Nro. de Registro 6458

Aparece un sello que dice: Notario, Gobierno de la India, Suraj Dharmaraj Khade, Pimpri-Chinchwad, Maharashtra, Nro. de Registro 6458

No.	Producto	Marca
1	S - Amlodipina 5 mg	Asomex 5
2	S - Atenolol 25 mg	Atpure 25
3	S - Atenolol 50 mg	Atpure 50
4	S - Pantoprazol 20 mg	Panpure 20
5	S - Metoprolol 25 mg	Metpure XL 25
6	S - Metoprolol 50 mg	Metpure XL 50
7	Enoxaparina 40 mg	Lomoh 40
8	Suspensión oral de cefixima	C Tax P
9	Inyección de cefotaxima sódica 1 gm	C Tax 1,0 gm
10	Ceftazidima 1,0 gm	C Zid 1,0 gm
11	Ceftriaxona sódica 1,0 gm	C Tri 1,0 gm
12	Cefuroxima axetil 250 mg	C Tri T 250
13	Cefuroxima axetil 500 mg	C Tri T 500
14	Clopidogrel 75 mg	Antiplar 75 mg
15	Levofloxacina 500 mg	Lotor 500
16	Omeprazol 20 mg	Zosec 20 mg
17	Dexibuprofeno 200 mg	Ibusoft 200
18	Dexibuprofeno 400 mg	Ibusoft 400
19	Citrato de sildenafil 50 mg	Pefomax 50 mg
20	Atorvastatina 10 mg	Atorec 10 mg
21	Atorvastatina 20 mg	Atorec 20 mg
22	Diclofenac sódico	Diclomove SR
23	Losartan potásico	Nusar 50
24	Losartan / HCT	Nusar H
25	Comprimidos de Ritonavir de 100 mg	Empetus
26	Comprimidos de Tenofavir + Emtricitabina + Efavirenz de 300 mg / 200 mg / 600 mg	[illegible]
27	Comprimidos de Zidovudina / Lamivudina de 300 mg / 150 mg	Lazid
28	Comprimidos de Abacavir de 300 mg	Abec
29	Comprimidos de Efavirenz de 200 mg	Efcure 200 mg
30	Comprimidos de Efavirenz de 600 mg	Efcure 600 mg
31	Estavudina 30 mg	Stradine 30 mg
32	Estavudina 40 mg	Stradine 40 mg

Aparece un sello que dice: Notario, Gobierno de la India, Suraj Dharmaraj Khade, Pimpri-Chinchwad, Maharashtra, Nro. de Registro 6458

... la presente fotocopia ... fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-
SONIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
... Pública y Abogada
Titular de Registro N° 980
... 650 - Tel: ...
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

JOSE ANTONIO BREUER
TRADUCTOR PUBLICO
ESPAÑOL / INGLES
REG. N° 594
Asunción - Paraguay

Los productos / marcas antemencionadas pasarán a ser la propiedad de Emcure Pharmaceuticals Limited, India luego de ser registrados en Paraguay.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se ha puesto el sello de la Compañía al presente documento el día 16 de septiembre de 2010 en Pune.

El sello de la Compañía es puesto al presente documento conforme a una resolución aprobado en una reunión de la Junta Directiva de la Compañía celebrada en fecha 7 de julio de 2006 en presencia del Sr. A.K. Khanna, Director Ejecutivo y del Sr. Sandeep Phadnis, Secretario de la Compañía.

(Aparece una firma)

ARUNKUMAR KHANNA
DIRECTOR EJECTIVO
(Otorgante)

(Aparece una firma)

SANDEEP PHADNIS
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

Aparece un sello que dice:
Notario, Gobierno de la India,
Suraj Dharmaraj Khade,
Pimpri-Chinchwad,
Maharashtra,
Nro. de Registro 6458

Aparece un sello que dice:
Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Mahratta
Pune 052171, 17 de septiembre de 2010
Maharashtra (INDIA)

ANTE MÍ
(Aparece una firma)
Aparece un sello que dice:
SURAJ D. KHADE
Abogado y Notario
Gobierno de la India,
198/969, Sant Tukaram Nagar,
Pimpri, Pune - 18
Celular: 9850688405

17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

(Aparece una firma)
KISHOR MADHUKAR MANDKE
MINISTRO ADJUNTO

Aparecen cinco estampillas idénticas que dicen:
India, Cinco Rupees, Notarial

Aparecen tres sellos idénticos que dicen:
Notario, Gobierno de la India,
Suraj Dharmaraj Khade,
Pimpri-Chinchwad,
Maharashtra,
Nro. de Registro 6458

Doy fe: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del contenido.-

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 906
15 de Agosto N° 659 - Tel.: 444 580 - 494 624
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

JOSE ANTONIO BREUER
TRADUCTOR PUBLICO
ESPAÑOL / INGLES
REG. Nº 394

FDA MAHARASHTRA

Office of The Commissioner,
Food & Drugs Administration M.S.
Bandra – Kurla Complex,
Bandra (E),
Mumbai – 400 051
Date : 21/11/2016

CERTIFICATE OF GOOD MANUFACTURING PRACTICES

This Certificate conforms to the format recommended by the World Health Organization.
(General instructions and explanatory notes attached).
Certificate No.: **NEW-WHO-GMP/CERT/KD/52285/2016/11/17252**

On the basis of the inspection carried out on **12/09/2016,13/09/2016 & 14/09/2016** ,we certify that the site indicated on this Certificate complies with **Good Manufacturing Practices** for the dosage forms, categories and activities listed in Table 1.

1.	Name of the Firm	:	**EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED**
	Address	:	**S. NO. 255/2, HINJWADI, TAL. MULSHI, PUNE 411057**
	Manufacturing At	:	**PLOT NO. J-174, J-168, J-168/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, THANE 401506 MAHARASHTRA STATE, INDIA**
2.	Licence No.	:	**KD675A in Form 28A**

Table 1

Sr.No.	Dosage Form(s)	Categor(ies)	Activity(ies)
1	Liquid Injection (SVP)	General (Other than Cephalosporins, Penicillin, Cytotoxic, Hormones)	Production, Filling, Packing, labelling, Quality Control, Quality Assurance
2	Lyophilised / Powder injectable	Cephalosporins	Production, Filling, Packing, labelling, Quality Control, Quality Assurance

The responsibility for the quality of the individual batches of the pharmaceutical products manufactured through this process lies with the manufacturer.

This certificate remains valid until 05 Nov 2018 . It becomes invalid if the activities and / or categories certified herewith are changed or if the site is no longer considered to be in compliance with GMP.

Address of certifying authority :
Food & Drug Administration, M.S.
Bandra-kurla Complex,
Bandra (E), Mumbai – 400 051
Maharashtra,INDIA.
Tel: +91-22-26592363/64
Fax: +91-22-26591[illegible]
[illegible]

Name of the Authorised person : O S SADHWANI

Signature :
Stamp and Date : Joint Commissioner (HQ) & Controlling Authority
Food & Drug Administration, M.S.
Bandra (E), Mumbai.
Maharashtra State, India
Date:21 Nov 2016

19 DEC 2016

MAHARATTA CHAMBER OF COMMERCE, INDUSTRIES AND AGRICULTURE
PUNE
056172
19 DEC 2016
MAHARASHTRA (INDIA)

COMMISSIONER, FOOD AND DRUGS ADMINISTRATION
MAHARASHTRA STATE

Consta: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-

21 NOV 2016

SURAJ D. KHADE
ADVOCATE & NOTARY
GOVT. OF INDIA

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 650 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

PARAG PRABHAKAR KULKARNI
DIRECTOR

LIST OF PRODUCT APPROVED UNDER WHO GMP[1]

No. of certificate	:	NEW-WHO-GMP/CERT/KD/52285/2016/11 /17252 VALID UP TO :05 Nov 2018
Name of Manufactring Firm	:	EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED S. NO. 255/2, HINJWADI, TAL. MULSHI, PUNE 411057
Manufacturing At	:	PLOT NO. J-174, J-168, J-168/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, THANE 401506 MAHARASHTRA STATE, INDIA
Drug License No	:	KD675A In Form 28A

Sr.No.	Name of the Product	Composition
1	C - TAX 250 Cefotaxime for Injection USP 250 mg	Each Combipack contains: 1. Each vial contains: Sterile Cefotaxime Sodium USP equivalent to Cefotaxime 250 mg And 2. Each ampoule contains: Sterile Water for Injection USP 5 ml [Mfgr.: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
2	C - TAX 500 Cefotaxime for Injection USP 500 mg	Each Combipack contains : 1. Each vial contains: Sterile Cefotaxime Sodium USP equivalent to Cefotaxime 500 mg And 2. Each ampoule contains: Sterile Water for Injection USP 5 ml [Mfgr.: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
3	C – TRI 1.0 GM Ceftriaxone for Injection USP 1.0 gm	Each combipack Contains 1. Each vial contains:Sterile Ceftriaxone Sodium USP equivalent to Ceftriaxone 1.0 gm 2. Each ampoule contains: Sterile Water for Injection USP 10 ml [Mfgr.: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
4	C - ZID 500 Ceftazidime for Injection USP	Each vial contains: Ceftazidime USP 500 mg (As Ceftazidime Pentahydrate) A blend of Sterile Ceftazidime Pentahydrate and Sterile Sodium Carbonate
5	CEFTRIAXONE MEGA Ceftriaxone for Injection USP 1.0 gm	Each Combipack contains : 1. Each vial contains: Sterile Ceftriaxone Sodium USP equivalent to Ceftriaxone 1.0 gm And 2. Each ampoule contains: Sterile Water for Injection USP 10 ml [Mfgr.: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
6	C - TAX 1.0 GM Cefotaxime for Injection USP 1.0gm	Each Combipack contains: 1. Each vial contains: Sterile Cefotaxime Sodium USP equivalent to Cefotaxime 1.0 gm 2. Each ampoule contains: Sterile Water for Injection USP 5 ml [Mfgr.: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]

19 DEC 2016

SURAJ D. KHADE
ADVOCATE & NOTARY
GOVT. OF INDIA
108/869, [illegible]
Pimpri, Pune-33, [illegible]

O. S. SADHWANI

Joint Commissioner (H.Q.)
Food and Drugs Administrator
Maharashtra State, Mumbai

MAHRATTA CHAMBER OF COMMERCE, INDUSTRIES AND AGRICULTURE
PUNE
056472
19 DEC 2016
MAHARASHTRA (INDIA)

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 986
15 de Agosto N° 559 - Tel. 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción, Paraguay

21 NOV 2016

PARAG PRABHAKAR KULKARNI
DIRECTOR

LIST OF PRODUCT APPROVED UNDER WHO GMP[1]

No. of certificate	:	NEW-WHO-GMP/CERT/KD/52285/2016/11 /17252 VALID UPTO :05 Nov 2018
Name of Manufactring Firm	:	EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED S. NO. 255/2, HINJWADI, TAL. MULSHI, PUNE 411057
Manufacturing At	:	PLOT NO. J-174, J-168, J-168/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, THANE 401506 MAHARASHTRA STATE, INDIA
Drug License No	:	KD675A In Form 28A

Sr.No.	Name of the Product	Composition
9	C-ZID 1.0 GM Ceftazidime for Injection USP	Each vial contains Ceftazidime (As Ceftazidime Pentahydrate) USP 1.0 gm A blend of Sterile Ceftazidime Pentahydrate and Sterile Sodium Carbonate
10	EMCEPH 1.0 G Ceftriaxone for Injection USP 1.0 gm	Each vial contains: Sterile Ceftriaxone Sodium USP equivalent to Ceftriaxone 1.0 gm
11	EMCEPH Ceftriaxone for Injection USP	Each Combipack Contains 1. Each vial contains:Sterile Ceftriaxone Sodium equivalent to Ceftriaxone USP 1.0 gm 2. Each ampoule contains:Sterile Water for Injection USP 10 ml [Mfgr.: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
12	EMUCIN [Vietnam Export] Ceftriaxone for Injection USP	Each Combipack contains: 1. Each vial contains: Sterile Ceftriaxone Sodium USP equivalent to Ceftriaxone 1.0 gm And 2. Each ampoule contains: Sterile Water for Injection USP 10 ml [Mfgr.: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
13	EMZID [Vietnam Export] Ceftazidime for Injection USP	Each vial contains: Ceftazidime USP 1.0 gm (As Ceftazidime Pentahydrate) A blend of Sterile Ceftazidime Pentahydrate and Sterile Sodium Carbonate
14	ENCICARB 500 mg / 10 ml Ferric Carboxymaltose Injection	Each ml contains: Ferric Carboxymaltose equivalent to elemental Iron 50 mg Water for Injection USP qs
15	ENCIFER Iron Sucrose Injection USP	Each 5 ml Contains Ferric hydroxide in complex with sucrose equivalent to Elemental Iron 100 mg
16	FERRI INJECTION Iron Sucrose Injection USP	Each 5 ml contains: Ferric Hydroxide In Complex with Sucrose equivalent to Elemental Iron 100 mg

1 2 3

Address of certifying authority:
Food & Drug Administration, M.S.
Bandra-kurla Complex,
Bandra (E), Mumbai – 400 051.
Maharashtra, INDIA
Tel: +91-22-26592363/64
Fax: +91-22-26591959

Name of the Authorised person : O S SADHWANI

Signature

Stamp and Date : Joint Commissioner (HQ) & Controlling Authority
Food & Drug Administration, M.S.
Bandra (E), Mumbai.
Maharashtra State, India
Date:21 Nov 2016

NOTARY GOVERNMENT OF INDIA

MAHARATTA CHAMBER OF COMMERCE, INDUSTRIES AND AGRICULTURE PUNE 05647 19 DEC 2016 MAHARASHTRA (INDIA)

PARAG PRABHAKAR KULKARNI
DIRECTOR

19 DEC 2016

Consta: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.

21 NOV 2016

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

SURAJ D. KHADE
ADVOCATE & NOTARY
GOVT. OF INDIA

(Logotipo)
FDA MAHARASHTRA

Oficina del Comisionado
Administración de Alimentos y Fármacos M.S.
Bandra-Kurla Complex,
Bandra (E),
Mumbai – 400 051
Fecha: 21/11/2016

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

Este certificado se ajusta al formato recomendado por la Organización Mundial de la Salud
(Se adjuntan instrucciones generales y notas explicativas)

Certificado Nº: **NUEVO-OMS-GMP/CERT/KD/52285/2016/11/17252**

Sobre la base de la inspección realizada el **12/09/2016, 13/09/2016 y 14/09/2016,** certificamos que el sitio indicado en este Certificado, cumple con las **Buenas Prácticas de Fabricación,** para las formas de dosis, categorías y actividades enumeradas en la Tabla 1.

1. Nombre de la Firma: **EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED**
   Dirección: **S. NO. 255/2, HINJWADI, TAL. MULSHI, PUNE 411057**

   Fabricado en: **PLOT NO. J-174, J-168, J-168/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, THANE 401506 MAHARASHTRA STATE (ESTADO), INDIA**

2. Nº de Licencia: **KD675A en el Formulario 28A**

Tabla 1

Sr. No.	Forma(s) de Dosis	Categoría(s)	Actividad(es)
1	Inyección Líquida (SVP) [Parenteral de Pequeño Volumen]	General (que no sean Cefalosporinas, Penicilina, Citotóxico, Hormonas)	Producción, Cargado, Envasado, Etiquetado, Control de Calidad, Aseguramiento de Calidad
2	Liofilizada/ Polvo Inyectable	Cefalosporinas	Producción, Cargado, Envasado, Etiquetado, Control de Calidad, Aseguramiento de Calidad

La responsabilidad por la calidad de los lotes individuales de los productos farmacéuticos fabricados a través de este proceso es del fabricante.

Este certificado es válido hasta el 05 de noviembre de 2018. Se torna inválido si las actividades y/o las categorías certificadas por el presente, son modificadas o si el sitio deja de ser considerado en cumplimiento con las Buenas Prácticas de Fabricación (GMP).

Dirección de la autoridad certificadora:
Administración de Alimentos & Fármacos, M.S
Bandra-kurla Complex.
Bandra (E), Mumbai – 400 051
Maharashtra, INDIA
Tel: +91-22-26592363/64
Fax: +91-22-26591959
ICME1645228520161121

Nombre de la persona autorizada: **O.S. SADHWANI**

Firma: ***Firmado***

Sello y fecha: Co-Comisionado (HQ) & Autoridad de Control
Administración de Alimentos & Fármacos, M.S.
Bandra (E), Mumbai
Maharashtra State (Estado), India
Fecha: 21 de noviembre de 2016

(Sello)
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE MAHRATTA
PUNE – 056172 – 19 DE DICIEMBRE DE 2016 – MAHARASHTRA (INDIA)

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-
SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 1
15 de Agosto Nº 659 - Tel. 446 580 - 494 651
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

(Sello)
COMISIONADO – ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
ESTADO DE MAHARASHTRA

(Sello y Firma)
PARAG PRABHAKAR KULKARNI
DIRECTOR

(Sello)
19 DE DICIEMBRE DE 2016

(Sello)
21 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Sello y Firma)
SURAJ D. KHADE
ABOGADO Y NOTARIO
(Ilegible)

(Sello)
* NOTARIO
(Ilegible)

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-
SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

JUAN CARLOS DIAZ BENITEZ
Traductor Público - Inglés
Matrícula C.S.J. - Nº 874

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

Notas Explicativas

1. Este certificado, el cual se encuentra en el formato recomendado por la OMS, certifica el estado del lugar enumerado en el punto 1 del certificado.
2. El número de certificación deberá ser rastreable con la autoridad reguladora que emite el certificado.
3. Cuando la Autoridad Reguladora emite una licencia para el sitio, este número debe ser especificado. Registrar como "no aplicable" cuando no exista un marco legal para la emisión de una licencia.
4. Tabla 1
   Enumere las formas de dosis, los materiales de inicio, categorías y actividades.
   Los ejemplos se dan a continuación:

Ejemplo 1

Producto (s) Farmacéutico(s)[1]	Categoría(s)	Actividad(es)
Forma(s) de dosis		
Comprimidos	Citotóxico	Empaque
	Hormona	Producción, empaque, control de calidad
	Penicilina	Reempaque y etiquetado
Inyectables	Cefalosporina	Preparación aséptica, empaque, etiquetado.

Ejemplo 2

Producto(s) farmacéutico(s)[1]	Categoría(s)	Actividad(es)
Material(es) de inicio [2]		
Paracetamol		

Nota del Traductor: A partir del cuadro de Ejemplo 2 en adelante no se aprecia el texto, ya que la apostilla se encuentra encima.

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-
SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 986
15 de Agosto N° 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

JUAN CARLOS DÍAZ BENÍTEZ
Traductor Público - Inglés
Matrícula C.S.J. - Nº 874

(Sello) El Ministerio de Asuntos Exteriores no se responsabiliza por el contenido de los documentos mencionados

(Escudo)

GOBIERNO DE LA INDIA
APOSTILLA
(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

País: **INDIA**
Este documento público es del tipo: DOCUMENTO COMERCIAL
Es emitido para: EMCURE PHARMACEUTICALS LTD.
Ha sido firmado por: PARAG PRABHAKAR KULKARNI
Con el sello/timbre de la: DIRECTOR, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE MAHRATTA

Certificado por
Oficial de Sección (OI), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, el 26 de diciembre de 2016 en NUEVA DELHI, INDIA con el Nº de Referencia: MHMC0044368916

Sello/Timbre
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de la India, Nueva Delhi
568

Sello y Firma
(PUSHPA RANJAN)
OFICIAL DE SECCIÓN (Atestación) – DIVISIÓN C.P.V.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NUEVA DELHI

(Sellos ilegibles)

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a mi vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de enero del año 2017.

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

JUAN CARLOS DÍAZ BENÍTEZ
Traductor Público - Inglés
Matrícula C.S.J. - Nº 874

LISTA DE PRODUCTOS APROBADOS BAJO WHO (OMS) GMP[1] (Buenas Prácticas de Fabricación) **Válido hasta: 05 de noviembre de 2018**

Certificado N°: NUEVO-OMS-GMP/CERT/KD/52285/2016/11/17252

Nombre de la Firma Fabricante: EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED
S. NO. 255/2, HINJWADI, TAL. MULSHI, PUNE 411057

Fabricado en: PLOT NO. J-174, J-168, J-168/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, THANE 401506 MAHARASHTRA STATE (ESTADO), INDIA

N° de Licencia de Fármaco: **KD675A en el Formulario 28A**

Sr. N°	Nombre del Producto	Composición
1	C-TAX 250 Cetofaxima para Inyección USP 250mg	Cada combipack (paquete combinado) contiene 1. Cada vial contiene: Cetofaxima Sódica Esteril USP equivalente a Cetofaxima 250mg; y 2. Cada ampolla contiene: Agua Estéril para inyección USP 5ml [Fabricante: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
2	C-TAX 500 Cetofaxima para Inyección USP 500mg	Cada combipack (paquete combinado) contiene 1. Cada vial contiene: Cetofaxima Sódica Esteril USP equivalente a Cetofaxima 500mg; y 2. Cada ampolla contiene: Agua Estéril para inyección USP 5ml [Fabricante: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
3	C-TRI 1,0 GM Ceftriaxona para Inyección USP 1,0gm	Cada combipack (paquete combinado) contiene 1. Cada vial contiene: Ceftriaxona Sódica Esteril USP equivalente a Ceftriaxona 1,0gm 2. Cada ampolla contiene: Agua Estéril para inyección USP 10ml [Fabricante: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
4	C-ZID 500 Ceftazidima para Inyección USP	Cada vial contiene: Ceftazidima USP 500 mg (como Pentahidrato de Ceftazidima) Una mezcla de Pentahidrato de Ceftazidima Estéril y Carbonato de Sodio Estéril.
5	CEFTRIAXONE MEGA Ceftriaxona para Inyección USP 1,0gm	Cada combipack (paquete combinado) contiene 1. Cada vial contiene: Ceftriaxona Sódica Esteril USP equivalente a Ceftriaxona 1,0gm y 2. Cada ampolla contiene: Agua Estéril para inyección USP 10ml [Fabricante: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
6	C-TAX 1,0 GM Cefotaxima para Inyección USP 1,0gm	Cada combipack (paquete combinado) contiene 1. Cada vial contiene: Cefotaxima Sódica Esteril USP equivalente a Cetotaxima 1,0gm 2. Cada ampolla contiene: Agua Estéril para inyección USP 5ml [Fabricante: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]

(Sello y Firma)
O.S. SADHWANI
Co-Comisionado (HQ) & Autoridad de Control
Administración de Alimentos & Fármacos
Maharashtra State (Estado), Mumbai

Consté: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 986
15 de Agosto N° 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

JUAN CARLOS DIAZ BENITEZ
Traductor Público - Inglés
Matrícula C.S.J. - Nº 874

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

(Sello)
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE MAHRATTA
PUNE – 056472 – 19 DE DICIEMBRE DE 2016 – MAHARASHTRA (INDIA)

(Sello)
COMISIONADO – ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
ESTADO DE MAHARASHTRA

(Sello y Firma)
PARAG PRABHAKAR KULKARNI
DIRECTOR

(Sello)
19 DE DICIEMBRE DE 2016

(Sello)
21 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Sello y Firma)
SURAJ D. KHADE
ABOGADO Y NOTARIO
GOBIERNO DE LA INDIA
(Ilegible)

(Sello)
* NOTARIO * GOBIERNO DE LA INDIA *
(Ilegible)

(Sello) El Ministerio de Asuntos Exteriores no se responsabiliza por el contenido de los documentos mencionados

(Escudo)

GOBIERNO DE LA INDIA
APOSTILLA
(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

País: **INDIA**
Este documento público es del tipo: DOCUMENTO COMERCIAL
Es emitido para: EMCURE PHARMACEUTICALS LTD.
Ha sido firmado por: PARAG PRABHAKAR KULKARNI
Con el sello/timbre de la: DIRECTOR, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE MAHRATTA

Certificado por
Oficial de Sección (OI), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, el 26 de diciembre de 2016 en NUEVA DELHI, INDIA con el Nº de Referencia: MHMC0044369016

Sello/Timbre
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de la India, Nueva Delhi
568

Sello y Firma
(PUSHPA RANJAN)
OFICIAL DE SECCIÓN (Atestación) – DIVISIÓN C.P.V.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NUEVA DELHI

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a mi vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de enero del año 2017.

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-
SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

LISTA DE PRODUCTOS APROBADOS BAJO WHO (OMS) GMP[1] (Buenas Prácticas de Fabricación) **Válido hasta: 05 de noviembre de 2018**

Certificado Nº: NUEVO-OMS-GMP/CERT/KD/52285/2016/11/17252

Nombre de la Firma Fabricante: EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED
S. NO. 255/2, HINJWADI, TAL. MULSHI, PUNE 411057

Fabricado en: PLOT NO. J-174, J-168, J-168/1, MIDC, TARAPUR, BOISAR, THANE 401506 MAHARASHTRA STATE (ESTADO), INDIA

Nº de Licencia de Fármaco: **KD675A en el Formulario 28A**

Sr. Nº	Nombre del Producto	Composición
9	C-ZID 1,0 GM Ceftazidima para Inyección USP	Cada vial contiene: Ceftazidima (como Pentahidrato de Ceftazidima) USP 1,0 gm Una mezcla de Pentahidrato de Ceftazidima Estéril y Carbonato de Sodio Estéril.
10	EMCEPH 1,0 G Ceftriaxona para Inyección USP 1,0gm	Cada vial contiene: Ceftriaxona Sódica Estéril USP equivalente a Ceftriaxona 1,0gm.
11	EMCEPH Ceftriaxona para Inyección USP	Cada combipack (paquete combinado) contiene 1. Cada vial contiene: Ceftriaxona Sódica Estéril equivalente a Ceftriaxona USP 1,0gm 2. Cada ampolla contiene: Agua Estéril para inyección USP 10ml [Fabricante: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
12	EMUCIN [Exportada de Vietnam] Ceftriaxona para Inyección USP	Cada combipack (paquete combinado) contiene 1. Cada vial contiene: Ceftriaxona Sódica Estéril USP equivalente a Ceftriaxona 1,0gm y 2. Cada ampolla contiene: Agua Estéril para inyección USP 10ml [Fabricante: Aculife Healthcare Pvt. Ltd.]
13	EMZID [Exportada de Vietnam] Ceftazidima para Inyección USP	Cada vial contiene: Ceftazidima USP 1,0 gm (como Pentahidrato de Ceftazidima) Una mezcla de Pentahidrato de Ceftazidima Estéril y Carbonato de Sodio Estéril.
14	ENCICARB 500 mg/ 10ml Inyección de Carboximaltosa Férrica	Cada ml contiene: Carboximaltosa Férrica equivalente a Hierro elemental 50mg Agua para inyección USP cs
15	ENCIFER Inyección de Hierro Sacarosa USP	Cada 5 ml contiene: Hidróxido de Hierro complejo con sacarosa equivalente a Hierro Elemental 100mg
16	FERRI INJECTION (INYECCIÓN) Inyección de Hierro Sacarosa USP	Cada 5 ml contiene: Hidróxido de Hierro complejo con sacarosa equivalente a Hierro Elemental 100mg

1 2 3

Dirección de la autoridad certificadora:
Administración de Alimentos & Fármacos, M.S
Bandra-kurla Complex,
Bandra (E), Mumbai – 400 051
Maharashtra, INDIA
Tel: +91-22-26592363/64
Fax: +91-22-26591959
ICME164522852016112I

Nombre de la persona autorizada: **O.S. SADHWANI**

Firma: ***Firmado***
Sello y fecha: Co-Comisionado (HQ) & Autoridad de Control
Administración de Alimentos & Fármacos, M.S.
Bandra (E), Mumbai
Maharashtra State (Estado), India
Fecha: 21 de noviembre de 2016

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-
SONIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto N° 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

(Sello)
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE MAHRATTA
PUNE – 056472 – 19 DE DICIEMBRE DE 2016 – MAHARASHTRA (INDIA)

(Sello)
COMISIONADO – ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
ESTADO DE MAHARASHTRA

(Sello y Firma)
PARAG PRABHAKAR KULKARNI
DIRECTOR

(Sello)
19 DE DICIEMBRE DE 2016

(Sello)
21 DE NOVIEMBRE DE 2016

(Sello y Firma)
SURAJ D. KHADE
ABOGADO Y NOTARIO
GOBIERNO DE LA INDIA
(Ilegible)

(Sello)
* NOTARIO * GOBIERNO DE LA INDIA *
(Ilegible)

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-
SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

JUAN CARLOS DIAZ BENÍTEZ
Traductor Público - Inglés
Matrícula C.S.J. Nº 874

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

(Estampillas Notariales de la India)

(Sello y Firma)
SURAJ D. KHADE
ABOGADO Y NOTARIO
GOBIERNO DE LA INDIA
198/969, Sant Tukaram Nagar, Pimpri Pune – 18
Cel.: 9850666405

(Sello)
SURAJ DHARMARAJ KHADE
* NOTARIO * GOBIERNO DE LA INDIA *
PIMPRI – CHINCHWAD
MAHARASHTRA
Registro N° 6468

(Sello)
19 DE DICIEMBRE DE 2016

(Sello) El Ministerio de Asuntos Exteriores no se responsabiliza por el contenido de los documentos mencionados

(Escudo)

GOBIERNO DE LA INDIA
APOSTILLA
(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

País: **INDIA**
Este documento público es del tipo: DOCUMENTO COMERCIAL
Es emitido para: EMCURE PHARMACEUTICALS LTD.
Ha sido firmado por: PARAG PRABHAKAR KULKARNI
Con el sello/timbre de la: DIRECTOR, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE MAHRATTA

Certificado por
Oficial de Sección (OI), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, el 26 de diciembre de 2016 en NUEVA DELHI, INDIA con el N° de Referencia: MHMC0044369116

Sello/Timbre
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de la India, Nueva Delhi
568

Sello y Firma
(PUSHPA RANJAN)
OFICIAL DE SECCIÓN (Atestación) – DIVISIÓN C.P.V.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NUEVA DELHI

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a mi vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de enero del año 2017.

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del contenido.-
SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro N° 986
15 de Agosto N° 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción - Paraguay

JUAN CARLOS DIAZ BENITEZ
Traductor Público Inglés
Matrícula C.S.J. - N° 874

LUGANO 339
TELEFAX: (595-21) 445-859
CEL: (595-981) 562-540
www.diazyasociados.com
jdiaz@diazyasociados.com
juancadiazb@gmail.com
ASUNCIÓN-PARAGUAY

Lote: 2063261215, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42764470673**

FECHA **27/02/2018**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80062246	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	4	NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/03/2018 **NÚMERO DE CONTROL : 92C708F1**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718006224692c708f1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001894486

USUARIO EMISION: 1538186 NRO. CERTIFICADO: 189448

FECHA EMISION: 27-FEB-2018 VENCIMIENTO: 20-MAR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80062246 Nro. Certificado: 189448

Razon Social: NL PHARMA S.A.

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 14-MAR-2012 Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es):

0005-61-2374 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/